



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2950/2018  
BITÁCORA: 29/G1-0172/10/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 06 de Noviembre de 2018

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO SAN JOSE NANACAMILPA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0668/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,799.530 Metros cúbicos rollo	150	1120	1269	20822472	20822621
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 314.920 Metros cúbicos rollo	31	1270	1300	20822622	20822652
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 43.670 Metros cúbicos rollo	4	1301	1304	20822653	20822656
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.640 Metros cúbicos rollo	1	1305	1305	20822657	20822657
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 51.630 Metros cúbicos rollo	4	1306	1309	20822658	20822661
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.030 Metros cúbicos rollo	1	1310	1310	20822662	20822662
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 119.460 Metros cúbicos rollo	10	1311	1320	20822663	20822672
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 28.670 Metros cúbicos rollo	3	1321	1323	20822673	20822675
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aije), 6.690 Metros cúbicos rollo	1	1324	1324	20822676	20822676
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Alnus sp.</i> , (Aije), 1.610 Metros cúbicos rollo	1	1325	1325	20822677	20822677

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFT/R/2950/2018  
BITÁCORA: 29/G1-0172/10/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 06 de Noviembre de 2018

Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**EL DELEGADO FEDERAL**

*[Handwritten signature]*

**M.C. ÁNGEL XOCHITOTZIN HERNÁNDEZ**

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.  
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/EF/WHG/RGM

